- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de Bitácora: 13/G1-0030/02/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales acreditar para primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190347

133.02.03.DP 0084.2019

Bitácora:

13/G1-0030/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

06 de Febrero de 2019

Y REMISIONES

PRIMO LICONA MIRANDA

legal procedencia de materias Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.324.2011 de fecha 17 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, s	olicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	10	1	10	21316761	21316770
madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 88.100 Metros					
cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	3	1	3	21316771	21316773
puntas, Pinus patula, (Pino), 9.328 Metros cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	1	1	1	21316774	21316774
Leña, Pinus patula, (Pino), 4.146 Metros cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	2	1	2	21316775	21316776
madera en rollo, Pinus teocote, (Pino), 10.964 Metros					
cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	1	1	· 1	21316777	21316777
puntas. Pinus teocote, (Pino), 1,161 Metros cúbicos rollo				x	0.77
ELARINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	6	1	6	21316778	21316783
madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 39.293			75		
Metros cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	2	1	2	21316784	21316785
puntas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.160 Metros			-	21010101	
cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	1	1	1	21316786	21316786
Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.849 Metros cúbicos				21010100	21010700
rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	2	1	2	21316787	21316788
madera en rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 11.230	2		2	21310707	21310700
Metros cúbicos rollo					
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	3	1	3	21316789	21316791
Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 4.955 Metros cúbicos	3	1	3	21310709	21310731
Office Topones de Paris S 13 060 BIN 001/11	1	1	1	21316792	21316792
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,				21310792	21310792
madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 2.553 Metros					
N dubicos rollo	1	1	1	21316794	21316794
EL RINCÓN, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11,	31		9.0	21310794	21310734
Leña, Quercus laurina, (Encino), 1.126 Metros cúbicos					

388610 2- ALPA 20 589 2019.

EDO. DE HIDALO

20/10

rolle

BWd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190347

Bitácora:

13/G1-0030/02/19

Lugar: Hidalgo

Fecha:

06 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

33 FOLIOS ORPH'AVP'EGA'MAO

